



NIT.800012638-2

GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL

ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL - CASANARE

ACTA DE LIQUIDACIÓN

Código: PA-GJC-P16

Versión: 02



Fecha: 21/01/2022

Página 1 de 2

Acta de Liquidación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0064 de 2022-01-28 cuyo Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL EN LA MODADILIDAD DE GUITARRA EN LA CASA DE LA CULTURA FELIX DELGADO DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL CASANARE

### ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0064 de Fecha 2022-01-28

**CONTRATO No.:** 0064

**CONTRATANTE:** ALCALDIA HATO COROZAL

**CONTRATISTA:** HELMAN CRUZ MORENO

**OBJETO:** PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL EN LA MODADILIDAD DE GUITARRA EN LA CASA DE LA CULTURA FELIX DELGADO DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL CASANARE

**VALOR:** \$10.800.000,00 M.L.C.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** Seis (6) MESES

**PLAZO DE EJECUCIÓN CON ADICIONES:**

**FECHA ACTA DE INICIO:** 2022-01-28

**FECHA TERMINACIÓN:** 2022-07-27

En el municipio de Hato Corozal, a los Veintiocho(28) días del mes de Julio de 2022, se reunieron: por el Municipio YADIRA ESCOBAR HEREDIA, en su calidad de SECRETARIO(A) DE DESARROLLO SOCIAL, INTEGRAL Y PRODUCTIVO y por la otra parte HELMAN CRUZ MORENO, identificado(a) con cédula de ciudadanía 4153483 de HATO COROZAL, en su condición de Contratista, con el objeto de levantar el acta de terminación y liquidación de común acuerdo del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0064 del 2022-01-28, previa las siguientes consideraciones:

**PRIMERA:** Que el plazo es por Seis (6) MESES y adicional por contados a partir del acta de inicio; esto es 2022-01-28 y hasta el 2022-07-27.

**SEGUNDA:** Que no obstante el vencimiento del plazo contractual, la liquidación se fundamenta en la ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS y el cumplimiento del objeto contractual, las partes de común acuerdo con fecha 28 de Julio de 2022 dan por terminado el contrato, en razón a consideraciones de carácter personal del contratista que no le permiten continuar prestando sus servicios.

**TERCERA:** Que durante la ejecución del contrato el Contratista cumplió con los respectivos aportes a salud y pensión de conformidad con la normatividad vigente.

**CUARTA:** Que el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 establece la liquidación bilateral por mutuo acuerdo entre las partes.

**QUINTA:** Por lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta que la cláusula de valor y forma de pago, estipula: La Alcaldía Municipal pagará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: cinco (5) pagos mensuales e iguales por valor de UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS. (\$1.800.000), Contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, esto es expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la garantía única (cuando aplique), previa entrega del informe de actividades correspondiente, y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y de encontrarse al día en los pagos al Sistema General de Seguridad Social (salud y pensión), Sistema General de Riesgos Laborales y un último pago por un valor de UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS. (\$1.800.000), una vez suscrita la respectiva acta de liquidación, previa entrega del informe de actividades correspondiente, y recibo a satisfacción por parte del



NIT.800012638-2

## GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL

ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL - CASANARE

## ACTA DE LIQUIDACIÓN

Código: PA-GJC-P16

Versión: 02



Fecha: 21/01/2022

Página 2 de 2

Acta de Liquidación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0064 de 2022-01-28 cuyo Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL EN LA MODADILIDAD DE GUITARRA EN LA CASA DE LA CULTURA FELIX DELGADO DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL CASANARE

supervisor del contrato y de encontrarse al día en los pagos al Sistema General de Seguridad Social (salud y pensión), Sistema General de Riesgos Laborales, por tal razón las partes acuerdan liquidar de la siguiente manera:

	Valor	Anticipo	
CONTRATO INICIAL	\$10.800.000,00	\$0,00	
ADICIONAL	\$0,00	\$0,00	
TOTAL CONTRATO	\$10.800.000,00	\$0,00	
	Valor Acta	Amortiza	Valor Pagado
VALOR INFORME No. 1	\$1.800.000,00	\$0,00	\$1.800.000,00
VALOR INFORME No. 2	\$1.800.000,00	\$0,00	\$1.800.000,00
VALOR INFORME No. 3	\$1.800.000,00	\$0,00	\$1.800.000,00
VALOR INFORME No. 4	\$1.800.000,00	\$0,00	\$1.800.000,00
VALOR INFORME No. 5	\$1.800.000,00	\$0,00	\$1.800.000,00
PRESENTE INFORME	\$1.800.000,00	\$0,00	\$1.800.000,00
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	\$0,00		
TOTAL	\$10.800.000,00	\$0,00	\$10.800.000,00

**VALOR DE LA PRESENTE ACTA A FAVOR DEL CONTRATISTA: \$1.800.000,00 M.L.C.**

Que por las consideraciones que anteceden, las partes de común acuerdo y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 se da por liquidado el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0064 del 2022-01-28.

**OBSERVACIONES:**

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el Veintiocho(28) días del mes de Julio del 2022.

**YADIRA ESCOBAR HEREDIA**  
 SECRETARIO(A) DE DESARROLLO SOCIAL,  
 INTEGRAL Y PRODUCTIVO

**HELMAN CRUZ MORENO**  
 Contratista

V.ºB.º:  
 Nombre:   
**YADIRA ESCOBAR HEREDIA**  
  
 Preparó: GABRIELA TORRES LIZETH JOHELI